

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1454** *SERMOS GALIZA SA*

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 97 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace pública la convocatoria de la Junta General Común de Accionistas de la Compañía en virtud al acuerdo del consejo de administración de fecha 4 de abril de 2025, que se celebrará con fecha 30 de mayo de 2025 a las 11:30 horas en primera convocatoria o en segunda convocatoria el sábado día 31 de mayo de 2025, a la misma hora (11:30 horas), en A Nave de Vidán (Avenida de la Maestra Victoria Míguez, 44, Santiago de Compostela) con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2024, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la ampliación del capital social de la empresa en la cantidad de 6.200 euros y modificación, en consecuencia, del artículo 5 de los estatutos de la empresa. El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º.- Capital Social. El capital social es de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (377.200 €) y está representado por 3.772 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del 1 al 3.772, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas."

Tercero.- Aprobación, si procede, de delegar en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo del punto anterior se deba llevar a efecto, siempre antes de un año, así como las condiciones del mismo en todo lo que no quede previsto en el acuerdo de la Junta General Común de Accionistas.

Cuarto.- Elección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Varios: Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de la entidad o al envío a domicilio de los accionistas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a tenor de lo dispuesto en los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Santiago de Compostela, 4 de abril de 2025.- Consejero Delegado, Xoán Xosé Costa Casas.

ID: A250017631-1